

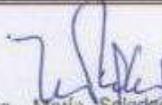


## Compulsa Abreviada Presencial N° 9

### LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- a) **Objeto:** Adquisición de Treinta y Cinco (35) **ESTACIONES DE TRABAJO WS-A** (PC Escritorio y Periféricos), Treinta y Cinco (35) **MONITORES LED** y Diez (10) **IMPRESORAS PR-003** (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes).-
- b) **Presupuesto Oficial:** El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000).-
- c) **Organismo-Entidad:** Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.-
- d) **Forma de Provisión:** Las ESTACIONES DE TRABAJO WS-A, los MONITORES LED y las IMPRESORAS PR-003 a adquirir deberán ser entregados, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de emitida la Orden de Compra, en la ciudad de Córdoba.-
- e) **Forma de pago:** El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.-
- f) **Forma de adjudicación:** Por renglón. Criterio de selección: precio.-
- g) **Requisitos de presentación:** Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 9 Adquisición de Treinta y Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Periféricos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 1

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS



(10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes)" **Expediente: 0435-064346/2014** hasta el día 30 de setiembre de 2014, a las 14:00 hs.

**h) Especificaciones técnicas:**

**REGLON 1:**

**ESTACIÓN DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio)**

PC para realizar tareas de oficina con el procesador de textos, planillas simples, navegar por Internet, recepción y envío de correos electrónicos

(Lotus), Citrix, mesa de entrada o sistemas similares.

CPU integrada por:

**1. Un Microprocesador de última generación, con:**

- Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz.
- Memoria Cache mínimo de 3 Mb.
- Capacidad de procesamiento de 64 Bits.
- Con 2 núcleos reales, tecnología I3, similar o superior.

**2. Placa base (Motherboard) con:**

- Compatibilidad con DIMM DDR3 1600 Mhz. como mínimo.
- Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 GB.
- Conectores:
  - Puertos USB 3.0: 4 (Cuatro) mínimo de los cuales 2 (dos) frontales.
  - Puertos USB 2.0: 4 (Cuatro) mínimo,
  - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 3 (Tres).
  - PCI Express: 3 (tres) mínimo
  - Controlador de video on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768, y memoria de video de 256 Mb. mínimo.
  - Sonido: 24 bits mínimo.
  - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100/1000 base Tx. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.



**3. Memoria RAM:**

- Mínimo 4 GB. DDR3 de 1600 Mhz. como bus mínimo aceptable, en un módulo de 4 GB.

**4. Disco duro:**

- Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.
- Buffer: 64 MB. Mínimo.
- Capacidad: 500 GB. Mínimo.
- Interfaz: ATA Serie 3 (SATA3), sin pistas ni sectores defectuosos.

**5. Gabinete:**

- Bahías para dispositivos: 2 (Dos) mínimo, de los cuales por lo menos 1 (una) serán de 5' / 4" y 1 (una) de 3' / 2" accesibles externamente.
- Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v.

**6. Periféricos:**

- Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.
- Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).

**7. Información adicional:**

- Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará. También la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación.

**8. Compatibilidad:**

- Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.

**9. Garantías:**

- Garantía de 3 años.

**10. Almacenamiento secundario:**

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

Página 3

  
Cra. María Soledad Pagón  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



Lector de tarjetas interno, Bahía 3 '1/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD, Micro SD, CF, MS, XD.

**11. Medio Óptico:**

- Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA..-

**RENGLON 2:**

**MONITORES LED**

- LED de 18.5 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines
- Garantía de 3 años

**RENGLON 3:**

**IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes)**

- Texto – Grafico.
- Calidad de impresión mínima: 1.200 x 1.200 Dpi.
- Velocidad de impresión mínima: 23 pp.
- Carga de Trabajo: 1500 hojas a una cara al mes.
- Ciclo de Trabajo: 8000 hojas a una cara.
- Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 y 1(Un) Puerto Ethernet 10/100.
- Bandeja de Entrada: mínimo 150 Hojas.
- Bandeja de Salida: mínimo 100 Hojas.
- Memoria: mínimo 32 Mb.
- Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo.
- Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60 Hz; 220 a 240 VAC, 50/60 Hz.
- Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.
- Garantía: 1 año.

- i) **Fecha de apertura de sobres:** 30 de setiembre a las 14 hs.



Ministerio de AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



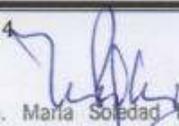
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



j) **Publicidad:** El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

---

Compulsas Abreviadas N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Docente de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 5

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

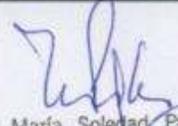
**Capítulo I: Generalidades.**

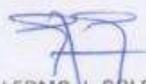
**Régimen legal:** La presente contratación se registrá por las siguientes normas:

- a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos; Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley N° 9331 Otorga preferencia en las contrataciones del Estado a los productos o bienes de origen Provincial;
- d) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, correspondiente al año en curso;
- f) Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al año en curso;
- g) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- h) La Orden de Compra;

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia Ley N° 5350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

**Domicilio a los fines de la contratación:** A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, o el domicilio electrónico constituido en los términos del

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS



artículo 4 punto 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

**Jurisdicción:** Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de la Provincia de Córdoba, haciendo expresa renuncia al fuero federal u otro que le pudiera corresponder, por cualquier cuestión legal que pudiese suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de estas condiciones de contratación.

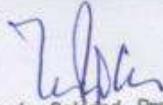
**Aclaratorias:**

- **Lugar de consulta:** Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas en sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de abril N° 172, Piso Cuarto de la ciudad de Córdoba o al teléfono 0351 4342137, int. 134.
- **Fecha y horario de consulta:** hasta el día anterior a la apertura de sobres, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- **Referentes:** **Marcela Gelati - Guillermo Goloboff.**

**Observaciones:**

- a) Interpretación y conocimiento de la reglamentación: Las personas que participen de la presente contratación y/o sus representantes no podrán plantear cuestiones fundadas en la falta de conocimiento del régimen legal referido precedentemente.
- b) Efectos jurídicos del llamado: La autoridad competente no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el llamado a cotización, pudiendo dejarlo sin efecto en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, conforme lo especificado en el artículo 6, punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 de la Ley N° 10.155.
- c) Efectos jurídicos de la presentación: La presentación de la oferta por el proponente implica el conocimiento y aceptación, lisa y llana, de todas las estipulaciones que rigen la contratación, en virtud de lo normado por el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 7

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



d) Cómputo de plazos: Todos los términos y plazos establecidos se computarán por días hábiles, salvo expresa disposición en contrario. Si el día de cumplimiento de la apertura de las ofertas o cualquier otra obligación emergente de la presente contratación, fuera inhábil, el plazo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.-

e) De los contratos en general: El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente al adjudicatario del acto administrativo con copia de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14.-

## **Capítulo II: Presentación de propuesta.**

**Forma de presentación:** Los oferentes que se encuentren interesados en cotizar en esta Compulsa Abreviada, deberán presentar en **sobre cerrado** dirigido a la Dirección de Administración - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 9 Adquisición de Treinta y Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Periféricos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes)" **Expediente: 0435-064346/2014** hasta el día **30 de setiembre a las 14 hs.**

**Lugar de presentación:** Mesa Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril N° 172, piso 4° de Córdoba.-

**Plazo de mantenimiento de la oferta:** Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **treinta (30) días**, a contar desde la fecha de cierre fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.



**La propuesta:**

Las ofertas deberán contener:

- I. La cotización se realizará por Renglón, por precio unitario y por precio total, fijo y cierto, en moneda de curso legal.
- II. El precio cotizado deberá incluir el IVA, todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos reviste el carácter de Consumidor Final.
- III. Deberá estar firmada en todas sus hojas, por el titular o representante apoderado con facultades suficientes para el acto. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/14.

**Documentación a presentar**

- i. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la compulsa abreviada, o constancia de iniciación del respectivo trámite.
- ii. Si no contara con certificado de inscripción ni constancia de inicio del trámite, deberá acompañar la siguiente documentación:
  - a) Para las personas físicas: copia certificada de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad con cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.  
Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 9

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



al sujeto oferente. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto ofertante, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. Toda la documentación deberá estar certificada.

- b) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
- c) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 30/2014) expedido por la DGR de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F. 913).
- d) Constancia de inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

### **Capítulo III: Proceso de evaluación y adjudicación.**

**Forma de adjudicación:** Por renglón.

**Criterio de selección:** precio.

**Causales de rechazo de las ofertas:** Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas in limine, las ofertas que:

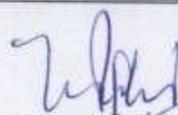
- a) Se aparten de las condiciones de contratación o sean condicionadas.
- b) No estuvieren firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de setiembre a las 14 hs.

**Forma de Provisión:** Las ESTACIONES DE TRABAJO WS-A, los MONITORES LED y las IMPRESORAS PR-003 a adquirir deberán ser

---

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 10

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



entregados, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de emitida la Orden de Compra, en la ciudad de Córdoba.-

#### **Capítulo IV: Facturación.**

**Forma de facturación:** La firma adjudicataria, deberá facturar por duplicado (facturas y remito si correspondiese) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total general en números y letras.

**Facturación a nombre de:** Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la Provincia de Córdoba – CUIT 34-99923057-3, aclarando entre paréntesis el nombre del Organismo contratante: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

**Lugar de entrega de la factura:** Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4°, Ciudad de Córdoba.

#### **Capítulo V: Pago.**

**Forma y condiciones de pago:** Cumplimentadas en su totalidad, las exigencias de las condiciones de contratación, en cuanto al cumplimiento de la provisión y presentación de la factura correspondiente, se procederá a la liquidación de la misma, dentro de los quince (15) días hábiles.

**Certificado Fiscal:** El pago se realizará, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba; Resolución N°30/2014 del Ministerio de Finanzas (F.915).

#### **Capítulo VI: Otras observaciones.**

De los oferentes.

1) Consideraciones Generales: Solamente serán tenidos en cuenta los dispositivos de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Solís Pagan  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 11

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS



mercado, de las cuales la empresa que provea el equipamiento deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba será la primera usuaria de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos alimentados por la línea de corriente alterna (a instalar y de uso exclusivo por parte de la red informática) deberán operar con una alimentación 220 (Vca) – 50 (hz), monobásico tipo estándar F+N+T de Tres patas planas, con polaridad y tierra lateral, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 220/110 (V). no se aceptarán adaptadores para la conexión de los equipos a la red eléctrica.

Se adjuntaran folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente según pliego como identificaron del equipamiento ofrecido.

2) Garantía de buen funcionamiento: El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el termino que se indica en cada renglón, todos a partir de la recepción de los mismos (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprende el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para éste Organismo.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

Página 12

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS

defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

La garantía será a partir de la fecha de aprobación del funcionamiento satisfactorio del renglón, con atención del lugar de instalación e incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. En el caso que el fabricante o distribuidor autorizado no cubra el periodo de garantía solicitado, la misma se debe cubrir con certificados de extensión de garantía avalados por escrito por el fabricante.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el periodo de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso del Proveedor, en cuyo caso será de aplicaron lo expresado en el primer párrafo.

En la instalación de los equipos deberá estar presente el representante de la empresa proveedora procediendo en esa oportunidad a retirar el certificado de garantía para su envío a la casa matriz.

3) Garantía de Obsolescencia; El proveedor deberá garantizar que los equipos sean de ultima generación y que no se encuentren en proceso de discontinuación al momento de la oferta, lo mismo se aplicará al momento de la adjudicación, garantizando el proveedor la entrega de equipos de ultima tecnología, con iguales o mayores prestaciones.

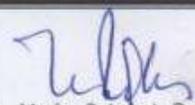
4) Servicio técnico: La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del Proveedor y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Los servicios de reparación y mantenimiento serán llevados a cabo en las fechas y horarios que las partes acuerden mutuamente.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del proveedor y no generará ningún costo adicional al Comprador.

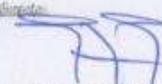
Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el proveedor se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014



Cra. María Soledad Pagár  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 13



GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



Tiempo de respuesta del servicio (SLA), el tiempo máximo de resolución de incidentes no podrá superar los 15 días hábiles, desde solicitud del incidente.

El proveedor deberá contar con servicio técnico en la Ciudad de Córdoba y acreditar al menos 5

(cinco) años de antigüedad, desarrollando esta actividad.

5) Calidad de los Oferentes: Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la comercialización de los bienes, objeto de la presente compulsa abreviada. Los proponentes deberán suministrar toda la información necesaria que permita efectuar los estudios de los bienes ofrecidos. Los mismos deberán estar en uso en el país y acreditar referencias de calidad.

6) Composición de los bienes; deberán aportar fichas técnicas, folletos, manuales, catálogos, fotografías, gráficos, etc., esenciales para el estudio de las propuestas.

7) Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades:

a) Multa: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

b) Rescisión: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

### **Capítulo VII: Especificaciones técnicas - Por Renglón.**

#### **RENGLON 1:**

#### **TREINTA Y CINCO (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio)**

PC para realizar tareas de oficina con el procesador de textos, planillas simples, navegar por Internet, recepción y envío de correos electrónicos (Lotus), Citrix, mesa de entrada o sistemas similares.

CPU integrada por:

1. Un Microprocesador de última generación, con:

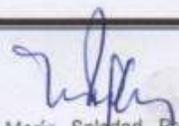
- Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz.



- Memoria Cache mínimo de 3 Mb.
  - Capacidad de procesamiento de 64 Bits.
  - Con 2 núcleos reales, tecnología I3, similar o superior.
2. Una placa base (Motherboard) con:
- Compatibilidad con DIMM DDR3 1600 Mhz. como mínimo.
  - Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 GB.
- Conectores:
- Puertos USB 3.0: 4 (Cuatro) mínimo de los cuales 2 (dos) frontales.
  - Puertos USB 2.0: 4 (Cuatro) mínimo,
  - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 3 (Tres).
  - PCI Express: 3 (tres) mínimo
  - Controlador de video on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768 y memoria de video de 256 Mb. mínimo.
  - Sonido: 24 bits mínimo.
  - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100/1000 base Tx. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.
3. Memoria RAM:
- Mínimo 4 GB. DDR3 de 1600 Mhz. como bus mínimo aceptable, en un módulo de 4 GB.
4. Disco duro:
- Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.
  - Buffer: 64 MB. Mínimo.
  - Capacidad: 500 GB. Mínimo.
  - Interfaz: ATA Serie 3 (SATA3), sin pistas ni sectores defectuosos.
5. Gabinete:
- Bahías para dispositivos: 2 (Dos) mínimo, de los cuales por lo menos 1 (una) serán de 5 ' / 4" y 1 (una) de 3 ' / 2" accesibles externamente.
  - Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v.
6. Periféricos:
- Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

Página 15

  
Cra. María Soledad Pagár  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS



- Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).

7. Información adicional:

- Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará. También la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación.

8. Compatibilidad:

- Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.

9. Garantías:

- Garantía de 3 años.

10. Almacenamiento secundario:

Lector de tarjetas interno, Bahía 3 1/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD, Micro SD, CF, MS, XD.

11. Medio Óptico:

- Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA.-

**RENGLON 2:**

**TREINTA Y CINCO (35) MONITORES LED**

- LED de 18.5 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 pixeles, 16,7 millones de colores, contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines
- Garantía de 3 años

**RENGLON 3:**

**DIEZ (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes)**

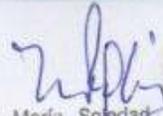
- Texto - Grafico.
- Calidad de impresión mínima: 1.200 x 1.200 Dpi.
- Velocidad de impresión mínima: 23 pp.
- Carga de Trabajo: 1500 hojas a una cara al mes.
- Ciclo de Trabajo: 8000 hojas a una cara.
- Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 y 1(Un) Puerto Ethernet

10/100.

- Bandeja de Entrada: mínimo 150 Hojas.
- Bandeja de Salida: mínimo 100 Hojas.

---

Compulsa Abreviada N°9 Expte.N° 0435-064346/2014

  
Cra. María Soledad Pagán  
Directora de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Página 16

  
GUILLERMO J. GOLOBOFF  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS



- Memoria: mínimo 32 Mb.
- Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo.
- Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60 Hz; 220 a 240 VAC, 50/60 Hz.
- Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.
- Garantía: 1 año.